

**ACODI Asociación Costarricense de Derecho Internacional  
Philip C. Jessup  
NEWSLETTER**

Boletín N° 2 Año I Agosto 2002

Ciclo de Conferencias ACODI 2002

**Segundo panel: Conflicto del Río San Juan**

Segunda semana de Setiembre Lugar y fecha por anunciar

**Competencia  
Interamericana de  
Derechos Humanos  
"Eduardo Jiménez de  
Aréchaga"**

Las aclaraciones oficiales del caso fueron publicadas y se encuentran disponibles en la página de Internet [www.acodi.org](http://www.acodi.org)

- 20 de setiembre de 2002 - Fecha límite para la inscripción de equipos representantes de los países ante ACODI.
- 27 de setiembre de 2002 - Fecha límite para el recibo de argumentos escritos en Costa Rica en manos de ACODI.
- 20 de octubre de 2002 - Acreditación de los equipos participantes en las rondas internacionales en San José, Costa Rica.
- 21-25 de octubre de 2002 - Rondas Internacionales de la Sexta Edición de la Competencia Interamericana Eduardo Jiménez de Aréchaga, San José, Costa Rica.

**Philip C. Jessup  
International  
Law Moot Court  
Competition**

- September 2002 - Distribution and Internet posting of Jessup Compromis and 2003 Official Rules
- October 2002 - Distribution of Basic Materials. Teams should submit requests for documents for the second diskette (distributed in December) by 1 December 2002.
- 8 November 2002 - DEADLINE for Requests for Clarifications
- 19 November 2002 - Clarifications posted at <http://www.ilsa.org>.
- 22 November 2002 - DEADLINE Non-U.S. Team Registration
- December 2002 - Second Distribution of Basic Materials
- 20 December 2002 - FINAL DEADLINE Non-U.S. Team Registration (Late fees apply after 22 November 2002)

**El debate sobre la inmigración en la UE (I): la fortaleza asaltada quiere abrir una puerta bajo control**

La inmigración ha sido el tema estrella de la última asamblea de jefes de gobierno de la Unión Europea (Sevilla, 21-22 de junio). Es además el objeto

de debates y reformas legales en varios Estados miembros (ver servicio 89/02) y uno de los principales motivos de interés y preocupación de los ciudadanos. Ahora que se discute cómo controlar el flujo de inmigrantes a la UE, si llegan demasiados o si hay que abrir más las fronteras, es importante conocer los datos básicos del problema. Los ofrecemos en forma de preguntas y respuestas, a partir de las estimaciones disponibles.

26/6/2002.-

¿Hay una oleada de inmigrantes en la UE? La riqueza de los países de la UE, en comparación con las regiones del entorno, los hace destinos atractivos, como muestra el flujo de los que tratan de entrar sin papeles. El desembarco de ilegales norteafricanos en las costas españolas, o de albaneses en las italianas; los que emprenden un arriesgado viaje a Gran Bretaña por el túnel del Canal de La Mancha... pueden alimentar en el público la idea de invasión. En realidad, la UE alberga relativamente pocos inmigrantes. Dentro de sus fronteras viven unos 19 millones de extranjeros. Pero, de ellos, 6 millones son ciudadanos de la UE residentes en otros países miembros. Los inmigrantes extracomunitarios son 13 millones, el 3,5% de la población (gráfico 1). Es una proporción mucho menor que la de Estados Unidos, que tiene el 6,6%.

¿De dónde proceden los inmigrantes? El gráfico 1 muestra la distribución por regiones de origen. Son importantes los contingentes de africanos y asiáticos; pero el mayor de todos es el de europeos. El 45% (5,9 millones) de los extracomunitarios proceden de otros países del continente, Turquía incluida. De ellos, más de la mitad (3,5 millones) son de Estados candidatos a entrar en la UE (Turquía, Polonia, Hungría, las repúblicas bálticas...). Hay que precisar, sin embargo, que la mayor parte de los inmigrantes europeos son turcos, en su mayoría residentes en Alemania desde hace años. Constituyen un elevado número de extranjeros porque, hasta hace poco, en Alemania los hijos de inmigrantes no podían obtener la nacionalidad (ver servicio 75/99).

El siguiente grupo de europeos es el de los emigrados de la antigua Yugoslavia, que se concentran en Alemania (dos tercios) y en Austria. Figuran a continuación 450.000 polacos y 160.000 rumanos. De los demás, hay medio millón llegados de países no candidatos a la UE, sobre todo rusos en Alemania y albaneses en Grecia.

¿Aumenta la inmigración en la UE? En los últimos quince años, la proporción de extracomunitarios ha crecido un 50% (en 1985 eran el 2,3% de los habitantes de la UE). Pero esto se ha debido sobre todo a los venidos de los Balcanes y de Europa del este, que en sus dos tercios han ido a Alemania. Ahora la inmigración está en alza, tras un quinquenio de descenso (gráfico 2). En la primera mitad de los años 90, los conflictos en Yugoslavia provocaron un pico del flujo migratorio que no se ha vuelto a alcanzar. De 1989 a 1993 la UE recibió 1-1,5 millones de inmigrantes netos por año. Después, los países impusieron restricciones que bajaron el flujo hasta 500.000 en 1997. Con el posterior repunte, en 2001 la UE tuvo un saldo migratorio de 1,05 millones, equivalente al 0,28% de la población: tasa

inferior a la de Estados Unidos, que registró un flujo neto medio del 0,33% anual en los años 90.

¿Hay muchas peticiones de asilo?

En parte, la demanda de asilo es una forma de sortear las restricciones a la inmigración: al estar casi cerrada la espita de la inmigración por motivos laborales, se han disparado las peticiones de los que pretenden entrar como refugiados políticos. Pero también influye la aparición de emergencias en otros países. En la UE, las peticiones de asilo han seguido un curso paralelo al de la inmigración: alcanzaron el máximo en 1992 (672.000), cuando había guerra en los Balcanes; bajaron después, y volvieron a subir, pero menos, a partir de 1997. Han pasado de 228.000 en 1996 a 384.000 en 2001.

¿Qué países reciben más peticiones?

Alemania ha ocupado el primer lugar todos los años excepto 2000, cuando fue superada por Gran Bretaña, segunda casi siempre. Son más significativos los casos de algunos países pequeños que reciben, en proporción, muchas más peticiones: Austria, Suecia, Dinamarca, Holanda (gráfico 3). Irlanda, segunda en 2001, es una recién llegada a los puestos de cabeza: recibía menos de mil solicitudes anuales hasta 1996, y en cinco años el número se ha multiplicado por diez.

¿La UE necesita inmigrantes?

A la inmigración se debe el 70% del crecimiento demográfico de la UE (ver servicio 8/01). Si no fuera por ella, varios Estados miembros (Alemania, Grecia, Italia y Suecia) perderían población, y pronto se sumarían otros que tienen crecimientos vegetativos (nacimientos menos muertes) inferiores al 1 por mil (Austria, España, Gran Bretaña, Portugal). La UE tiene una fecundidad media muy baja: 1,4 hijos por mujer. En comparación, la de Estados Unidos es 2,1, justo el mínimo para asegurar el relevo de generaciones.

La UE necesita inmigrantes porque, con tan baja natalidad, la población envejece, de modo que se reduce la proporción de activos. Los inmigrantes traen sangre nueva, y su aportación a la fuerza laboral es perceptible en empleos de baja cualificación (construcción, obreros agrícolas...). Pero la UE necesita en especial trabajadores más cualificados (ingenieros, informáticos...), y para ellos no está logrando ser tan atractiva como Estados Unidos o Canadá, aunque algunos países miembros –Alemania y Gran Bretaña– tienen planes para seducirlos (ver servicios 76/00, 117/00 y 114/01).

Consejo de Sevilla: la política común de inmigración y asilo queda pendiente. El Tratado de Amsterdam (1997) señaló el objetivo de tener una política de inmigración y asilo común para toda la UE. El plazo previsto vence en 2004, y hasta ahora ha habido pocos progresos. El Consejo Europeo de Sevilla, que terminó el 22 de junio, ha tratado de hacer avanzar las negociaciones, pero no ha llegado lejos.

El programa del Consejo Europeo de Sevilla incluía tres puntos principales: combatir la inmigración ilegal, regular la legal y armonizar el derecho de asilo.

Inmigración ilegal. La propuesta más polémica era penar con la suspensión de la ayuda al desarrollo a los países de origen que no colaborasen con la UE para frenar las entradas clandestinas. La oposición de Francia y Suecia obligó a abandonar esta medida. Se admitió, en cambio, que el Consejo

Europeo pueda decidir –por unanimidad– que un país no colabora bastante y frenar la intensificación de relaciones, pero no reducir la ayuda al desarrollo.

Tampoco se aprobó crear una policía de fronteras comunitaria. Pero se adoptaron otras medidas para reforzar la cooperación en la vigilancia de las fronteras exteriores: un programa común de formación para los guardias fronterizos, revisar antes de fin de año la lista de países a cuyos nacionales se exige visado de entrada, un sistema común de identificación de visados, elaborar un marco conjunto sobre la represión penal del tráfico de personas.

Inmigración legal. No ha habido acuerdo sobre la idea de fijar en común cupos de inmigrantes. Se decidió que los futuros acuerdos de cooperación o asociación con otros países incluyan una cláusula sobre gestión conjunta de flujos migratorios.

Derecho de asilo. Se aprobó preparar para finales de año el borrador de un programa para repatriar refugiados que ya no tienen motivo para serlo, lo que afecta principalmente a los afganos. También se acordó elaborar un marco de normas comunes sobre requisitos para obtener el estatuto de refugiado y para el reagrupamiento familiar; las propuestas deberán estar antes de que termine 2003.

>Esta página es un resumen del servicio distribuido a los suscriptores de Aceprensa.

El debate sobre la inmigración en la UE (y II): diversos países europeos aprueban nuevas leyes de inmigración

Ante la sensación popular de que la inmigración no está siendo controlada, diversos países europeos han revisado sus políticas de inmigración. Los cambios legales van en la línea de reforzar la lucha contra la inmigración ilegal; establecer contingentes de inmigrantes según las necesidades económicas del país; endurecer el derecho de asilo y el reagrupamiento familiar; y presionar a los recién llegados para que aprendan la lengua y la cultura del país de acogida.

26/6/2002.-

Austria: aprenda alemán, si quiere quedarse Viena. Austria, centro antaño de un imperio multinacional, va a dictar una nueva ley de extranjería que impone a los inmigrantes un “contrato de integración”, que les obliga a aprender la lengua. La propuesta de ley aprobada por el gobierno el 4 de junio establece que, para vivir y trabajar en Austria, los extranjeros que hayan entrado en el país a partir de 1998 deberán aprobar previamente unos cursos de alemán: al menos 100 horas, que deberá pagar el interesado, a diferencia de otros países (Alemania, donde son 300 horas, Holanda, donde son 600, o Suecia, donde son 525). Además, los trabajadores extranjeros deberán esperar 5 años para traer a sus familias a Austria, frente a los dos años hasta ahora. Quedan excluidos de estas normas los ciudadanos de la Unión Europea (UE) –que tienen derecho a la libre circulación–, los de otros países que han suscrito acuerdos particulares, así como los profesionales de alta cualificación que no vayan a pasar en Austria más de dos años. La medida, que tiene como fin evitar la entrada de “mano de obra barata”, ha sido criticada por la oposición de

socialdemócratas y verdes. Además de por esta ley, la inmigración viene regulada con una cuota anual que establece el gobierno, y que para 2002 es de 8.280 nuevos trabajadores. En cambio, aumenta la cifra de "inmigrantes cualificados", que es de 2.400. El número de familiares de trabajadores extranjeros que adquieren permiso para residir en Austria es también regulado por el gobierno, y para 2002 se ha fijado en 5.490 personas. La cifra de trabajadores temporeros se ha reducido de 15.000 en 2001 a 8.000. Esto es consecuencia del aumento del número de parados en Austria, que superó los 200.000 en mayo pasado, un 20% más que un año antes. Con todo, hay una diferencia esencial entre Austria y Alemania, y es que mientras ésta trata de atraer a "inmigrantes cualificados", Austria se resiste a aceptar que de hecho "es" un país de inmigración: sobre 8,1 millones de habitantes, el 9,1% no tiene nacionalidad austriaca, y los extracomunitarios son el 7,7%. En Viena, los extranjeros son el 16% de la población. La cifra de extranjeros ha aumentado un 41% en los últimos 10 años. El 45% procede de países de la ex Yugoslavia, el 18% son turcos y el 15% ciudadanos de la UE (dos tercios de ellos, alemanes). Si, además, se contara el número de ciudadanos que no tienen el alemán como lengua materna (procedentes de la emigración desde los antiguos países del imperio Austro-Húngaro y desde Turquía en los últimos decenios), el mosaico que compone la sociedad austriaca quedaría aún más claro. Pero el gobierno democristiano-liberal no quiere ver nada positivo en la emigración, y pone su esperanza en relanzar la natalidad con el "Kindergeld" o subsidio mensual de 450 euros que pueden recibir los padres (siempre y cuando no sean extranjeros) durante 3 años por cada nuevo hijo... En cuanto a la inmigración ilegal, casi 49.000 extranjeros fueron detenidos en 2001 por entrar clandestinamente en Austria, procedentes en su mayoría de Rumania, Afganistán, Ucrania, Yugoslavia e Irak. Santiago Mata. Italia: entrada solo con contrato de trabajo Roma. El Parlamento italiano ha aprobado una reforma de la ley que regula el ingreso de inmigrantes procedentes de países no pertenecientes a la UE. La novedad fundamental con respecto a la ley vigente es que limita la concesión del permiso de residencia (por dos años, renovable) a aquellos extranjeros que tienen ya contrato de trabajo. Con este fin, las embajadas y consulados italianos cubrirán algunas funciones de "oficina de empleo". Al mismo tiempo, se endurecen las sanciones a los empresarios que contratan mano de obra extranjera sin permiso de residencia. La nueva ley establece que cada año el primer ministro tendrá la facultad de fijar, mediante decretos, el cupo de inmigrantes que admite el país. Quedan sometidos a regulación especial los deportistas y el personal sanitario (del que hay déficit en Italia). Se facilita el ingreso de los hijos a cargo de quien tiene ya trabajo, así como de los padres, en caso de que superen los 65 años y no sean autosuficientes. También está previsto regularizar la situación de las empleadas domésticas (no más de una por familia) y de las personas que cuidan a ancianos y enfermos (es posible, según las circunstancias, contar con más de una por familia). Aparte de las críticas motivadas por la lucha política, lo cierto es que la ley presenta algunos interrogantes. Por ejemplo, establece que quien se queda sin trabajo dispone de seis meses para encontrar otro; de lo contrario no se le renovará el permiso de residencia. Se trata de una medida que puede

dar lugar a abusos y, en todo caso, es contraria a la tendencia –también patrocinada por el gobierno italiano de centro derecha– de fomentar la flexibilidad laboral ante la mentalidad de “puesto fijo vitalicio”. En el telón de fondo de las motivaciones de la ley está la lucha contra la inmigración clandestina, las mafias que la alimentan y la criminalidad de la que está acompañada. Se trata de un problema ante el que la opinión pública está cada vez más sensibilizada y que ha sido una de las batallas electorales de la Liga Norte, uno de los partidos que integra la coalición de gobierno. El texto final de la ley ha sido fruto del acuerdo con los otros partidos, que defendían posturas menos radicales. La ley, de todas formas, establece la expulsión de los inmigrantes en situación irregular y la condena para los que vuelvan a entrar una vez expulsados. Diego Contreras.

Alemania: bienvenidos los trabajadores cualificados  
El presidente alemán Johannes Rau acaba de ratificar la nueva ley de inmigración, que vincula la entrada de trabajadores –sobre todo cualificados– a las necesidades de la economía, y trata de asimilar mejor a los ya están en el país. La ley estuvo frenada por la disputa sobre su mecanismo de aprobación, y se ha convertido en un tema de primera línea en el debate político cara a las elecciones parlamentarias del próximo 22 de septiembre.

En un país en el que viven 7,3 millones de extranjeros (9% de la población total), de los cuales las tres cuartas partes no son originarios de la UE, la novedad de esta ley es regular la inmigración con relación a las necesidades del mercado de trabajo. Aunque en Alemania hay casi cuatro millones de parados, los representantes de la industria dicen que son necesarios trabajadores extranjeros cualificados (ingenieros, informáticos, investigadores, etc.). Para estos, habrá facilidades y el permiso de residencia será ilimitado.

En el caso de otros trabajadores, el número y su cualificación serán determinados cada año según las necesidades de la economía. Los candidatos serán escogidos según un sistema de puntos, que valorará la edad, la cualificación, el conocimiento del idioma, la vinculación de su país de origen con Alemania, etc.

Le ley endurece las condiciones que permiten obtener el asilo, invocado por muchos peticionarios que buscan más mejorar su situación económica que huir de la persecución por sus ideas (en 2000 hubo 80.000 peticiones de asilo).

También se reduce de 16 a 12 años la edad máxima de los hijos que pueden entrar en el país para reunirse con sus padres. Al mismo tiempo, presiona más a los inmigrantes para que aprendan alemán y la cultura del país.

Dinamarca será menos acogedora

La tradicionalmente acogedora Dinamarca lo será menos con la nueva ley de inmigración que entra en vigor el 1 de julio y que se fija en tres puntos esenciales: hace más difícil la reagrupación familiar, la obtención de la nacionalidad danesa y del estatus de refugiado político.

En este país de 5,5 millones de habitantes, hay bastante malestar con el aumento de refugiados políticos, y las medidas aprobadas prevén reservar este status a los refugiados que reúnan los requisitos previstos en las convenciones internacionales.

La reagrupación familiar solo se concederá a las personas que acrediten que pueden subvenir a las necesidades del recién llegado y dispongan de una

vivienda suficiente. La ley fija en 24 años –también para los daneses– la edad mínima para el matrimonio con un extranjero que desee venir a instalarse en el país. El plazo para obtener el permiso de residencia permanente se amplía de tres a siete años, y será preciso pasar un examen sobre la lengua, la historia y la cultura del reino.

### **Junta Directiva 2002-2003**

Presidencia: *Esteban Chaverri Jiménez*

Primer Vice Presidencia: *Tatiana Serrano Rodríguez*

Segunda Vice Presidencia: *Rosemarie McLaren Magnus*

Secretaría: *Manuelita Jiménez Esquivel*

Tesorería: *Adolfo Constenla Arguedas*

Primer Vocalía: *Marianne Bennett Mora*

Segundo Vocalía: *Javier Escalante Madrigal*

Fiscalía: *Carlos Corrales Azuola*

### **Sitios de Interés**

**International Law Students Association** <http://www.ilsa.org>

**COLADIC Internacional** <http://www.coladic.org>

**COLADIC México** <http://www.coladicmx.org>

**COLADIC Ecuador** <http://www.derecho.org/comunidad/coladic1/>

**COLADIC Panamá** <http://www.coladicpanama.cjb.net/>

**COLADIC República Dominicana** <http://www.coladicrd.cjb.net/>

**COLADIC Venezuela** <http://www.visorodriguezcottin.com.ve/coladic/ppal.html>